



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Taxis", sito en calle Gobernador Félix María Paz frente al numeral 1054, donde se emplaza el Sindicato de Peones de Taxi (SI.PE.TAX.).

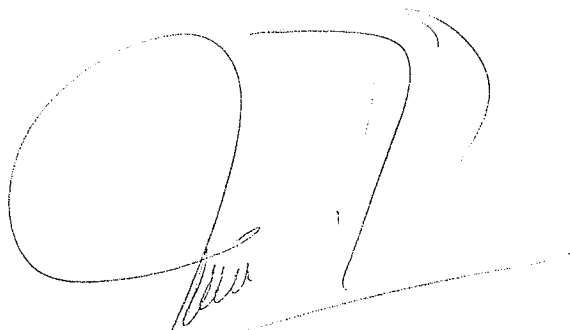
ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área competente, proceda a implementar las señales correspondientes.

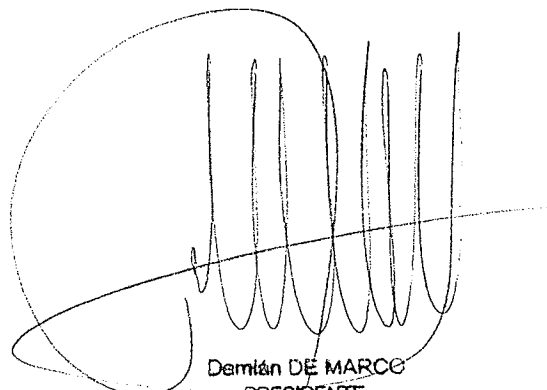
ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulada en la Ordenanza Municipal Tarifaria Nº 3500.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

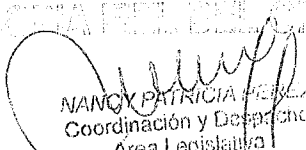
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4850
SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/05/2015,
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARÍNA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.C. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 16 JUN 2015

VISTO el expediente N° CD- 4684-2015 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en la Segunda Jornada del día 29/05/2015 correspondiente a la Segunda sesión ordinaria del día 25/03/2015, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Taxis", sito en calle Gobernador Felix María Paz frente al numeral 1054, donde emplaza el Sindicato de Peones de Taxi (SI.PE.TAX).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 1113/2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4850, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en la Segunda Jornada del día 29/05/2015 correspondiente a la Segunda sesión ordinaria del día 25/03/2015, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Taxis", sito en calle Gobernador Felix María Paz frente al numeral 1054, donde emplaza el Sindicato de Peones de Taxi (SI.PE.TAX). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 879 /2015.-

Bot

Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia